



ACUERDO No. 031

21 MAY 2014

"Por el cual se deroga el Acuerdo No. 092 del 02 de diciembre de 2013"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y, EL ACUERDO 027 DE 2002, ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO:

1. Que, el literal a del artículo 23 del Estatuto General establece como función del Consejo Superior Universitario:

"a. Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la Institución".

2. Que mediante Acuerdo 092 del 02 de diciembre de 2013, se autorizó al señor Rector para gestionar y contratar un crédito a largo plazo por valor de 7.500.000.000.00 con destino a la compra del inmueble ubicado en la carrera 5 N° 3-39 calles 3 y 4 donde funcionaba la sede del Colegio El Rosario en la ciudad de Pamplona, para el cumplimiento de la misión de la Universidad.

3. Que, debido a la gestión y buen manejo de las finanzas de la Universidad en lo corrido de la vigencia fiscal 2014, se logró en la fuente de financiación, recursos propios apropiar la suma requerida para la compra de este inmueble.

4. Que, habiéndose logrado la sustitución de la fuente de financiación, no se hace necesario la contratación del crédito autorizado.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar el acuerdo 092 del 02 de diciembre de 2013 por las razones expuestas en los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó: Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo